

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA – MAGDALENA

Abril 21 de 2022

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR CENTRO COMERCIAL OCEAN MALL CONTRA SOCIEDAD COMERCIAL PEREZ CAMPO S. EN C.- RAD. No. 00424-18.-

Teniendo en cuenta, que el abogado de la parte demandante, presentó recurso de reposición contra el auto fechado 18 de febrero del presente año, y en subsidio el de apelación. Y mediante providencia del 10 de marzo del presente año, se negó la reposición, omitiendo involuntariamente la decisión de la apelación, este despacho por haberse percatado de ello, dentro del trámite de la tutela presentada por el abogado demandante, considera necesario hacer el respectivo pronunciamiento, por lo tanto,

RESUELVE:

NEGAR la apelación interpuesta por el abogado de la parte demandante, contra el auto fechado 18 de febrero del cursante año, por improcedente, atendiendo de que el presente proceso es de mínima cuantía, es decir de única instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


PATRICIA CAMPO-MENESES